

M. N. y M. A. P. L. P. 70

7

Muy S. rmo. estando proximo a cumplir
el año, suplico a V. S. se sirva disponer
que vencido, que sea el plazo, venepaone
la Alcauala correspondiente a ese partido.

Quedo a la obed. de V. S. para quan
to fuere de su agrado, y luego a Dios leone.
m. a. Villafrauca Diciembre 23 de 1796.

Alc. a. N. S.
Juanas de Vellido Vellido

Don Juan de Caceres
Don Juan de Caceres

N. ya. Villa de Vergara.

Alc. a. N. S.
Juanas de Vellido Vellido
Don Juan de Caceres
Don Juan de Caceres